C/2025/3628

3.7.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12031 — INVESTCORP / PSP / CROSSCOUNTRY)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/3628)

1. El 24 de junio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Investcorp North American Private Equity Limited («Investcorp», Islas Caimán).

— Public Sector Pension Investment Board («PSP», Canadá).

— Victors CCC Topco LP («CrossCountry», Estados Unidos). CrossCountry está actualmente bajo el control exclusivo de Investcorp.

Investcorp y PSP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de CrossCountry.

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Investcorp es un gestor de inversiones a escala mundial especializado en inversiones alternativas en diversas clases de activos.

— PSP gestiona los importes que le transfiere el Gobierno de Canadá para financiar las prestaciones a que tienen derecho a partir del 1 de abril de 2000 los miembros del Servicio Público Federal de Canadá, las Fuerzas Canadienses y la Policía Montada Real Canadiense y, desde el 1 de marzo de 2007, la Fuerza de Reserva. Gestiona una cartera diversificada a escala mundial que abarca acciones, bonos y otros títulos de renta fija, así como inversiones en capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales y créditos de inversión.

3. Las actividades de CrossCountry son las siguientes: suministro de soluciones en materia cibernética y de contabilidad, finanzas, operaciones y transformación mediante la tecnología a clientes de los sectores público y privado. Tiene actividades principalmente en los Estados Unidos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12031 — INVESTCORP / PSP / CROSSCOUNTRY

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË